ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-31-03-35-P3103

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MINGA S.A.

CUANTÍA:

CAPITAL ANTERIOR: US $ 2.000,00

CAPITAL NUEVO: US $ 800.000,00

CAPITAL TOTAL: US $ 802.000,00

DI: 2 COPIAS

C.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ALONSO ARTURO ESPINOZA ROMERO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MINGA SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de ciudadanía y me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ALONSO ARTURO ESPINOZA ROMERO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MINGA SOCIEDAD ANONIMA.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con el documento que como habilitante se agrega.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante Escritura

Dr. Santiago Guerrón Ayala 35 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Pública celebrada el veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, se constituye la Compañía de Responsabilidad Limitada MINGA COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en Puerto Napo, Cantón Tena, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón tena, el ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.- **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Napoleón Lombeyda, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se procede a efectuar el AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA MINGA COMPAÑÍA LIMITADA A MINGA SOCIEDAD ANONIMA, ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y AUMENTO DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.- **Tres.-** Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa, ante el Doctor Napoleón Lombeyda Argüello, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se procede al CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, al Cantón Shushufundi.- **Cuarta.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil dos ante el Notario Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se procede al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- **Quinta.-** Mediante escritura pública

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

celebrada el once de mayo del año dos mil dos uno, ante el Notario Enrique Diaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, se procede a la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTUTO DE LA COMPAÑÍA.- **Sexta.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MINGA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día seis de Octubre del año dos mil catorce, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió: Aumentar el capital social de la compañía en la suma en **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 800.000,00)**, utilizando para ello la cuenta de Aporte para Futuras Capitalizaciones, esto hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 802.000,00)**, así como la respectiva Reforma de los Estatutos Sociales; facultando expresamente al Gerente General para otorgar la escritura pública correspondiente, así como al Abogado Dilo Cevallos Sánchez para que realice todos los trámites necesarios con el fin de que proceda a inscribir ante el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi la escritura pública de aumento de capital.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con base en los Antecedentes enunciados, el Señor Alonso Arturo Espinoza Romero, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MINGA SOCIEDAD ANONIMA, otorga las

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. Quito

siguientes declaraciones: **Uno.-** Se aumenta el capital social de la Compañía MINGA SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de **OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 800.000,00)**, esto es, hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 802.000,00)**, mediante la utilización de la cuenta de Aporte para Futuras Capitalizaciones.- **Dos.-** El capital aumentado referido ha sido suscrito y pagado según el detalle del Anexo Único de esta escritura.- **Tres.-** Como consecuencia de la decisión antes referida, y por el ágil desenvolvimiento de la compañía, se Reforma el Estatuto Social de la misma, en el artículo Quinto, a fin de que en adelante el referido artículo diga: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 802.000,00) dividido en OCHOCIENTAS DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN ($1,00) dólar cada una".- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Dilo Cevallos Sánchez, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion siete del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ALONSO ARTURO ESPINOZA ROMERO

GERENTE GENERAL DE MINGA S.A.

CC. 020041209-6

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CUADRO UNICO ANEXO

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MINGA S.A.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
FIDEICOMISO "GARANTIA DANIELCOM – CFN"	1.999,00	799.600,00	801.599,00	801. 599	99.95%
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.	1,00	400,00	401,00	401	0.05%
TOTAL	**2.000,00**	**800.00,00**	**802.000,00**	**802.000**	**100%**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ALONSO ARTURO ESPINOZA ROMERO
GERENTE GENERAL

4960004

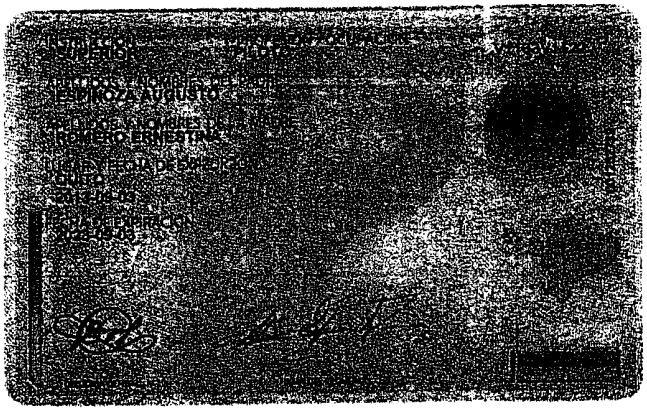

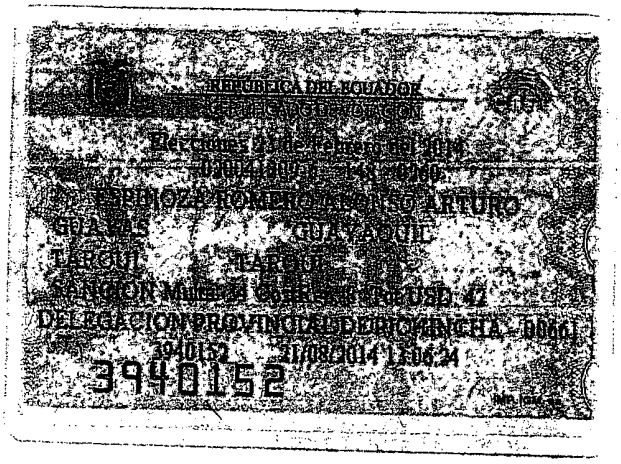

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
07 AGO. 2014

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
25 AGO. 2014

Quito, 4 de noviembre del 2013

Señor
Alonso Arturo Espinoza Romero
Presente.-

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MINGA S.A.**, en sesión celebrada el día 4 de noviembre del 2013, decidió designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La compañía MINGA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 22 de septiembre de 1977, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora y consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena, el 08 de Diciembre de 1977. Mediante escritura pública de 20 de Septiembre de 2001, celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Minga S.A. realizó la modificación del objeto social y la reforma de estatuto social la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi. Provincia de Sucumbíos el 17 de Agosto del 2001.

El presente nombramiento reemplaza al emitido el día 10 de enero del 2012, inscrito el 24 de enero del 2012 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, bajo el número 243, Folio 02, Tomo 3ro.

Atentamente,

Elsa Naranjo
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MINGA S.A. Dejo constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana. Quito, 04 de noviembre de 2013.

Alonso Arturo Espinoza Romero
C.C. 0200412096
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 394, Folio No. 78, Tomo Tercero del diecisiete de Diciembre del año dos mil trece, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General;** de la Compañía **MINGA S.A.,** Al Sr. ESPINOZA ROMERO ALONSO ARTURO. Queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 17 de Diciembre del 2.013

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
20 AGO. 2014

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
07 OCT. 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

MINGA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MINGA S.A."

En ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Octubre del 2014, a las 17h00 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el 1° piso del Edificio Rosania, situado en la Av. República del Salvador N34-399 e Irlanda, se reúnen los accionistas de la compañía MINGA S.A.

La Presidenta dispone a Secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	ACCIONES	%
Fideicomiso "GARANTIA DANIELCOM – CFN"	Monica Patricia Caisaguano Cajas	1.999,00	99,95%
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.	Eleana Dalila Vargas Guerra	1,00	0.05%
TOTAL		**2.000,00**	**100,00%**

Una vez verificada la asistencia y por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de compañías y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar el orden del día:

Preside la Junta la señora Eleana Dalila Vargas Guerra, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Alonso Arturo Espinoza Romero, Gerente General de la misma.

A continuación la Presidenta expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Autorización para proceder a la compensación de la cuenta de pérdidas acumuladas vs cuentas de Aplicación NIIFF (US$ 1´196.495,83) y Utilidades retenidas del año 2013 (US$ 186.518,72), con el fin de subsanar la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía, por cuanto registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas.**

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
35

2. **Conocer y aprobar el Aumento de Capital de la compañía, y la respectiva Reforma del Estatuto Social hasta un monto de US$ 800.000,00, tomando para el efecto los valores registrados en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones.**

3. **Autorización para que el señor Alonso Arturo Espinoza Romero, Gerente General de la Compañía MINGA S.A., proceda con la suscripción de la escritura pública de aumento de capital.**

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. **Autorización para proceder a la compensación de la cuenta de pérdidas acumuladas vs cuentas de Aplicación NIIFF (US$ 1´196.495,83) y Utilidades retenidas del año 2013 (US$ 186.518,72), con el fin de subsanar la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía, por cuanto registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas.**

La Presidenta pone en conocimiento de la Junta el Oficio Circular N° SC.INC.DNICAI.006, remitido por la Superintendencia de compañías, mediante el cual se comunica que la Compañía MINGA S.A., se encuentra en causal de disolución, conforme lo previsto en el numeral 6° del Art. 361 de la Ley de Compañías, por cuanto la Compañía registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas, motivo por el cual solicita a la Junta autorización para proceder a la compensación de la cuenta de pérdidas acumuladas vs cuentas de Aplicación NIIFF y Utilidades retenidas del año 2013.

Una vez analizada la petición planteada por la Presidenta, los accionistas resuelven unánimemente proceder a la absorción de las pérdidas de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
31030102	(-) RESULTADOS ACUM. POR ADOPCION NIIF	1,196,495.83
31040101	(-) UTILIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO 2013	186,518.72
	TOTAL	1,383,014.55

Para el efecto se dispone que por Secretaría se notifique al departamento correspondiente, a fin de que se procede conforme a lo acordado.

Dr. Santiago Gallón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

MINGA

2. **Conocer y aprobar el Aumento de Capital de la compañía, y la respectiva Reforma del Estatuto Social hasta un monto de US$ 800.000,00, tomando para el efecto los valores registrados en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones.**

Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la empresa, para lo cual propone la utilización de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" por la suma de US$ 800.000.00, la cual se capitalizará manteniendo el porcentaje accionario actual de cada accionista.

Después de varias deliberaciones y analizada la propuesta planteada, los Accionistas resuelven aprobar, por unanimidad, el aumento de capital de la compañía MINGA S.A. en la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 800.000,00), hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 802.000,00). Para el efecto se procederá a la utilización de la cuenta contable de Aporte para futuras capitalizaciones.

De esta manera y una vez se instrumente el Aumento de Capital, el cuadro de acciones quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
Fideicomiso "GARANTIA DANIELCOM – CFN"	1.999,00	799.600,00	801.599,00	801.599	99.95%
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.	1,00	400,00	401,00	401	0.05%
TOTAL	**2.000,00**	**800.00,00**	**802.000,00**	**802.000**	**100%**

Como consecuencia de las resoluciones tomadas, se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, de tal manera que en adelante diga: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 802.000,00) dividido en OCHOCIENTAS DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN ($1,00) dólar cada una.

3. **Autorización para que el señor Alonso Arturo Espinoza Romero, Gerente General de la Compañía MINGA S.A., proceda con la suscripción de la escritura pública de aumento de capital.**

La Presidenta solicita a la Junta se autorice al señor Gerente General de la Compañía para que proceda a la celebración de la respectiva escritura pública de aumento de Capital acordado.

Dr. Santiago Guerrón Avila
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Av. República de El Salvador 525
Casilla 17-11-6421
Quito – Ecuador

PBX: 245 9232
E-mail: minga@minga.com.ec
Fax: 2459 232 ext. 540

Una vez analizada la petición, la Junta General autoriza expresamente al señor Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el presente Aumento de Capital y Reforma Estatutaria, así como obtenga su aprobación ante la Superintendencia de Compañías y Valores; actualice el Registro Único de Contribuyente, y en general se responsabilice de actualizar la información ante toda autoridad, entidad u organismo de control o contratación.

Autorizan expresamente al Abogado Dilo Cevallos Sánchez, para que realice todos los trámites necesarios con el fin de que proceda a inscribir ante el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi la escritura pública de aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 19h00 horas la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Oficio Circular N° SC.INC.DNICAI.006, remitido por la Superintendencia de compañías;
- Asientos contables de las cuentas 31030102, 31040101, 31010102;
- Autorización de la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Administradora del Fideicomiso GARANTIA DANIELCOM – CFN;
- Una copia del Acta de Junta.

A las 19h30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio. El Secretario da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta de la Junta declara terminada la sesión, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, la Presidenta de la Junta y el Secretario que certifica.

Eleana Dalila Vargas Guerra
Presidenta

Monica Patricia Caisaguano Cajas
DELEGADA FIDEICOMISO
GARANTIA DANIELCOM – CFN
Accionista

Eleana Dalila Vargas Guerra
GERENTE GENERAL
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.
Accionista

Alonso Arturo Espinoza Romero
Secretario

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

MINGA

Listado de Asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria
De Accionistas de MINGA S.A.

Quito, 06 de Octubre del 2014

Eleana Dalila Vargas Guerra .....

FIDEICOMISO GARANTIA DANIELCOM - CFN .....

DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. .....

Atentamente,

Alonso Arturo Espinoza Romero
Secretario

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Av. República de El Salvador 525
Casilla 17-11-6421
Quito – Ecuador

PBX: 245 9232
E-mail: minga@minga.com.ec
Fax: 2459 232 ext. 540

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DESCENTRALIZADO REGIS DE PROP.

DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D005669

Atenta a la solicitud formulada por el Abogado Dilo Cevallos Sánchez, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion siete del Foro de Abogados; confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MINGA S.A., que fue otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto, el siete de octubre de dos mil catorce, con protocolo número 2014-17-01-35-P3103. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, ocho de octubre de dos mil catorce; doy fe.-

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

00000019

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MINGA S. A., antecede a fojas 52 vta bajo la partida número 43 del Registro de Constitución de Compañías llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 31 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil.- Certifico.- Shushufindi, quince de Octubre del dos mil catorce.- SCHV

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
REGISTRADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD